Acta de la Sesión Ordinaria n.°06-23, celebrada por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en la ciudad de San José, el lunes trece de marzo del dos mil veintitrés, a las quince horas con treinta y cinco minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Licda. Mahity Flores Flores, Presidenta; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero; MBA Liana Noguera Ruíz, Secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal.

MBA. Marco Montero Jiménez, en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

*Lic. Rosnnie Díaz Méndez, Gerente a.i; Lic. Roberto Quesada Campos, Auditor Interno; *Licda. Natalia Garro Acuña, Gerente de Negocios y Proyectos a.i; *Licda. Nidya Monge Aguilar, Gerente Financiera Administrativo; *Lic. Gonzalo Umaña Vega, Jefe de Riesgo y Control Normativo de la Sociedad.

Por Banco de Costa Rica

*MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; Licda. María José Araya Alvarez, Asistente Secretaría Junta Directiva a.i.

* No estuvieron presentes al conocerse el asunto consignado en el artículo XI.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°06-23, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de la sesión extraordinaria n.°04-23 y ordinaria n.°05-23 celebradas el 23 y 27 de febrero del 2023, respectivamente.*

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

C.1 *Resumen de acuerdos conocidos en las reuniones n.°01-23CCA y n.°02-23CCA del 19 y 24 de enero del 2023, respectivamente. (INFORMATIVO).*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad

D.1 *Estrategia de inversiones de cartera propia de BCR SAFI. Atiende SIG-58 (CONFIDENCIAL)*

D.2 *Propuesta de declaratoria y distribución de utilidades acumuladas de periodos anteriores vía pago de dividendos de BCR SAFI a BCR (PÚBLICO)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la Sociedad:

E.1 *Avance de Plan Estratégico y Cuadro de Mando Integral, con corte a diciembre 2022. Atiende SIG-08 y SIG-14. (CONFIDENCIAL)***.**

E.2 *Ajustes aplicados al Presupuesto 2023 de BCR SAFI. Atiende acuerdo sesión n.°30-22, artículo XIII, punto 2 (SAFI-334-2022).(PÚBLICO)*

Oficialía de Cumplimiento

E.3 *Informe de gestión y cierre de plan de labores 2022 de la Oficialía de Cumplimiento de BCR SAFI. Atiende SIG-06 (CONFIDENCIAL)*

E.4 *Evaluación Institucional de Riesgo de LC/FT/FPADM/FDO. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo

E.5 *Perfil de riesgo de los fondos de inversión inmobiliarios administrados por BCR SAFI, al cuarto trimestre del 2022. Atiende SIG-10. (CONFIDENCIAL)*

Auditoría Interna

E.6 *Informe de resultados de la participación del Auditor Interno, en el curso El Programa Virtual – Auditoría Interna Digital. (PÚBLICO)*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** indica: “Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria n.°06-23, de hoy lunes 13 de marzo, al ser las tres y treinta y cinco de la

tarde. Como primer punto, tenemos la aprobación del orden del día, ¿algún cambio o modificación?".

Sobre el particular, el señor **Rosnnie Díaz Méndez** señala: "Disculpen, el punto D.1 lo incorporamos en la agenda de está sesión, pero por omisión, ya lo habíamos agendado en la sesión n.°03-23, es decir, ya la Junta había conocido este tema. Entonces, con mucha pena, solicitaría que se saque este tema de esta agenda, dado que, repito, en la sesión n.°03-23, ya había sido conocido por la Junta Directiva. Gracias".

Al respecto, doña **Mahity Flores** agrega: "Entonces, estaríamos retirando el punto D.1, que ya se había conocido.

Yo tenía dos puntos, uno, en Asuntos de Directores, para que don Rosnnie nos cuente sobre las nuevas regulaciones de la Sugeval (Superintendencia General de Valores) que han salido recientemente y otro punto, con el señor Auditor (Roberto Quesada Campos), ¿para saber si los señores Directores están de acuerdo, se aprueba el orden del día con dichas modificaciones?".

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°06-23, con la exclusión del punto D.1 Estrategia de inversiones de cartera propia de BCR SAFI, así como la inclusión de dos temas, en el capítulo de agenda *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de la sesión extraordinaria n.°04-23 y ordinaria n.°05-23, celebradas, en su orden, el 23 y 27 de febrero del 2023.

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** indica: "Continuamos con la aprobación de las actas, ¿doña María José (Araya Álvarez, Asistente Junta Directiva a.i)?".

A lo cual, la señora **María José Araya Álvarez** señala lo siguiente: "Buenas tardes. He de comentarles que una vez circuladas las actas en referencia, con respecto al acta de la sesión extraordinaria n.°04-23, no se recibieron observaciones. En cuanto al acta de la sesión ordinaria n.°05-23, se recibieron observaciones de forma en el artículo VIII, por parte de doña Mahity. Dichas actas se encuentran cargadas en Sharepoint, para su aprobación, si lo tienen a bien".

Doña **Mahity** indica: "Si están de acuerdo, estaríamos aprobando el acta n.°04-23 y la n.°05-23, gracias doña María José".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de la sesión extraordinaria n.°04-23 y ordinaria n.°05-23, celebradas, en su orden, el 23 y 27 de febrero del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones n.°01-23CCA y n.°02-23CCA, del 19 y 24 de enero del 2023, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: "Continuamos con el punto C.1, que son los asuntos conocidos en las reuniones n.°01-23CCA y n.°02-23CCA, ¿si algún señor Director tienen alguna observación sobre esos puntos que se vieron en el Comité (Corporativo) de Auditoría? de lo contrario, lo daríamos por conocido y recibido".

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Copia de la documentación se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones n.°01-23CCA y n.°02-23CCA, del 19 y 24 de enero del 2023, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Rosnnie Díaz Méndez** somete a la consideración de la Junta Directiva, una propuesta para la declaratoria y devolución de dividendos correspondientes a periodos anteriores de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., al socio Banco de Costa Rica, según está contenida en el memorando fechado 08 de marzo del 2023.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. De seguido, el señor **Rosnnie Díaz Méndez** dice: “Traemos a esta Junta Directiva, en esta sesión, la propuesta de distribución de utilidades por parte de BCR SAFI. Como antecedentes, según lo indicado en la disposición para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas de BCR SAFI en sus acápites número tres y cuatro, se indican las funciones de las jefaturas, en este caso, la Jefatura de Gestión Integral de Riesgos de BCR SAFI es la encargada del cálculo y revisión de los indicadores establecidos en el artículo antes citado, con el propósito de mantener el capital base necesario para cubrir los riesgos en que incurre BCR SAFI al efectuar sus operaciones de acuerdo con lo previsto en el *Reglamento de Gestión de Riesgos* formulado por la Sugeval (Superintendencia General de Valores).

Por su parte, la Jefatura Administrativa debe realizar un análisis y valorar la alternativa que se debe dar a las utilidades acumuladas de periodos anteriores de la Sociedad, sea capitalización de utilidades de periodos anteriores, distribución de las utilidades de periodos anteriores vía pago de dividendos al BCR dentro de los primeros tres meses

posteriores al cierre de cada período fiscal y una vez que se han sido emitido los estados financieros auditados, de BCR SAFI.

En cuanto a la función de la Gerencia, en amparo al artículo 155 del Código de Comercio, la Gerencia de BCR SAFI debe presentar un informe a la Junta Directiva de la Sociedad y seguidamente, convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas de BCR SAFI, donde se lleva a conocimiento y aprobación los estados financieros del período anterior y el uso de alternativas antes descritas que se deben aplicar en relación con las utilidades acumuladas de períodos anteriores.

En la propuesta de devolución de dividendos fue hecha de conocimiento en el CCAP n.°06-23 (Comité Corporativo de Activos y Pasivos) quién recomendó a la Gerencia de BCR SAFI, solicitar a esta Junta Directiva la convocatoria a Asamblea de Accionistas de BCR SAFI para la presentación y resolución definitiva de la declaratoria y distribución de utilidades acumuladas de periodos anteriores vía pago de dividendos al BCR.

En este sentido, al cierre de diciembre del 2022, las utilidades de periodos anteriores de BCR SAFI alcanzaban los ¢1.990.959.308, el total del patrimonio que registra BCR SAFI a enero de 2023, es de ¢7.616.901.292. En este caso, la propuesta que la Administración de BCR SAFI trae a nuestra Junta Directiva es realizar la distribución de utilidades al BCR por un monto de ¢1.600.000.000, esto vía pago de dividendos que proviene de capital secundario y acumulada de periodos anteriores (ver imagen n.°1).

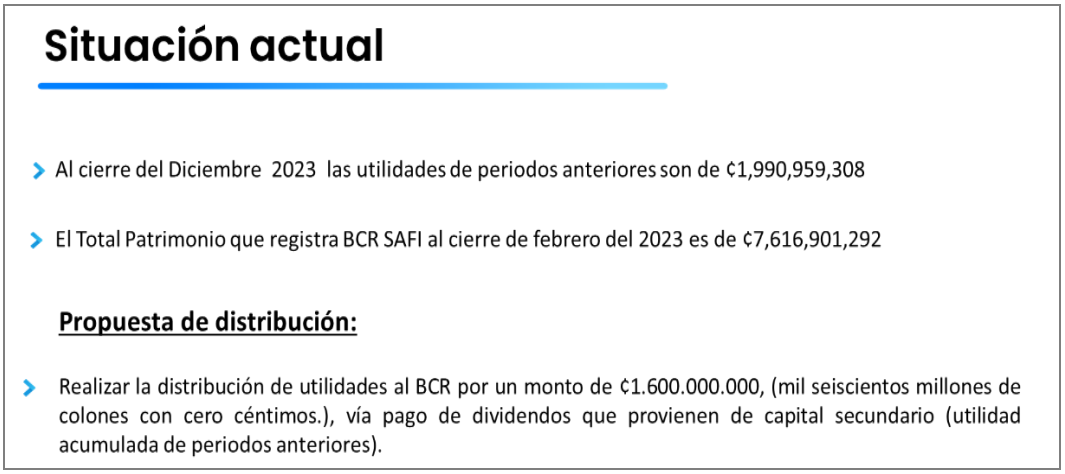

Imagen n.°1. Situación actual
Fuente: Gerencia de la Sociedad

En este sentido, como ya lo señalé en los antecedentes, se requiere revisar los indicadores regulatorios que se tienen dentro de los límites establecidos por Sugeval, de manera tal que, podemos ver cuál es la situación de los indicadores previo a la distribución de las utilidades y cómo estarían una vez que se procede a la distribución de las utilidades correspondientes si la Junta así lo decide.

En el caso del capital comprometido, hay que recordar que, a nivel de Sugeval el límite es de un 100%, teníamos anteriormente en la declaratoria 2022, un apetito que era entre el 90% y el 100%, esta Junta había valorado hacer un ajuste pasando ese apetito menor al 70%.

En intolerancia estaríamos entre un 70% y un 80%, en este caso, ¿por qué se señaló eso? porque al cierre de enero, este capital comprometido está en el orden del 51.19%, si se distribuyeran los ¢1.600.0 millones que estamos proponiendo, ese indicador estaría en 71.99% muy cerca del nivel de apetito, en este caso, estaríamos en tolerancia por algunos meses, pero conforme aumente las utilidades del periodo, el indicador tendería a regularse y estaría nuevamente en nivel de apetito, pero repito, a nivel de indicador de Sugeval podríamos estar inclusive, hasta un 100%, estaríamos cumpliendo a nivel de regulador no estaríamos incumpliendo, los demás indicadores… (ver imagen n.°2)".

Indicadores regulatorios

Los indicadores regulatorios se mantienen dentro de los límites establecidos por Sugeval:

IMPACTO EN INDICADORES REGULATORIOS ANTE PAGO DE DIVIDENDOS DE BCR SAFI AL BCR
MONTO BRUTO PAGADO (**UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE COLONES CON 00/100**)
PERIODO 2022

INDICADORES	PARÀMETROS		RESULTADOS	
	REGULATORIOS SUGEVAL	DECLARATORIA DE APETITO DE RIESGO (**) NIVEL DE APETITO	REALES AL 31 ENE 2023	PROYECTADOS CON DATOS ENERO 2023
Capital Comprometido	Capital base $\geq R_{RCR} + R_{RM} + R_{RO}$	Menor o igual 70,00%	51.19%	71.99%*
Relación Capital Secundario a Capital Primario	El monto considerado como capital secundario no puede exceder el 100% (cien por ciento) del monto del capital primario	Menor o igual 80,00%	32.90%	5.34%
Endeudamiento	Los pasivos no pueden exceder el 25% de su patrimonio.	Menor a 15,90%	6.03%	7.63%
Posición neta en moneda extranjera (*)	Debe ubicarse al final de cada día hábil entre el más y el menos ciento por ciento (±100%).	N/A	68.20%	55.25%

(*) este Indicador según proyección se normalizará conforme BCR SAFI generé utilidades en durante el período 2023.

(**) Aprobada en la sesión 28-22, del 22 de noviembre del 2022 de Junta Directiva de BCR SAFI

Fuente: BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversiòn S.A.

Imagen n.°2. Indicadores regulatorios
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Interviene la señora **Mahity Flores Flores** para indicar: “Ese 2% que estaríamos en tolerancia, en monto ¿a cuánto equivale?”.

El señor **Rosnnie Díaz** dice: “¿No sé si don Gonzalo (Umaña Vega, Jefe de Riesgo y Control Normativo BCR SAFI) tendrá el dato ahí a mano de cuál sería ese monto de tolerancia? Sino doña Mahity, lo calculamos y se los hacemos llegar, estamos muy cerca del nivel de tolerancia. De hecho, haciendo el cálculo a febrero, estamos cercano al 71.16%, don Gonzalo me corrige, la manera, uno esperaría que en un par de meses más ya estaríamos prácticamente llegando al nivel de apetito”.

El señor **Gonzalo Umaña Vega** indica: “71.86%”.

De seguido, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Entiendo que, según las proyecciones es un periodo corto, sin embargo, como ya hemos visto, estamos en un momento un poco complejo, el tipo de cambio se volvió a fortalecer, entonces mi pregunta es a ver, puede sonar un poco redundante, pero ¿cuál es el riesgo de ponernos en tolerancia durante estos dos meses?

Entiendo que, a nivel regulatorio estamos bien y me parece que eso es un punto realmente importante que sostiene la decisión que se está tomando, pero me gustaría un poco más de ampliación, por favor, dado que estaríamos acordando algo que nos pone, en tolerancia por un periodo que se calcula que es de dos meses, pero, sujeto a incertidumbres del mercado, entonces me gustaría, tal vez un poco más de explicación, por favor”.

El señor **Rosnnie Díaz** responde: “Sí don Luis, tiene usted razón, o sea, aquí la decisión de los ¢1.600.0 millones está dado básicamente por el nivel de las utilidades que se acumularon en el periodo anterior, obviamente teníamos anteriormente un apetito en ese indicador que era del 90%. Normalmente, la Sociedad venía entre un 50% y 70% y por eso fue que ajustamos el indicador al 70% el año anterior, entonces, en este momento, si hiciéramos la devolución hoy, estaríamos incumpliendo ese indicador por unos meses, como bien señala don Emilio.

No sé si la distribución se realiza luego de esto y se realice, no sé en el mes de abril, podría ser que, en ese momento, no estamos incumpliendo producto de las utilidades, pero tiene razón don Luis Emilio, en que en estos primeros dos meses, sí ha habido una afectación, obviamente por el tema del tipo de cambio y el tipo de cambio se está manteniendo

ahí en esos niveles de ¢559, bajando de ahí, entonces, también eso es un factor a considerar, pero, lo que sí estamos previendo, obviamente aquí estamos restando al capital de la Sociedad, ¢1.600.0 millones, si hiciéramos un ejercicio y le sumáramos a este valor ¢1.000.0 millones, asumiendo que sería uno de los años con una utilidad menor en 20 años de la Sociedad, si hiciéramos ese ejercicio, el indicador andaría cercano a este 51% nuevamente.

Básicamente, aquí lo que está pasando es que los compromisos que tenemos de los tres riesgos que se mencionan en el indicador, los estamos comparando con un capital base al que le estamos restando hoy ¢1.600.0 millones, obviamente si sumamos ¢1.000.0 millones, siendo muy conservadores en la utilidad presupuestada, como vamos a ver ahora más adelante, las proyecciones de la utilidad rondan los ¢1.600.0 millones, entonces estaríamos al cierre de este periodo nuevamente cercano al indicador a los 50% que estamos viendo acá".

Indica, el señor **Gonzalo Umaña**: "La sensibilización y con ¢150.0 millones, el indicador aproximadamente, queda en 69.26%, cuando don Rosnnie habla de los requerimientos en relación con el capital base, son tres requerimientos; uno, que es el riesgo de mercado, riesgo operativo y otro que es el riesgo de crédito. El requerimiento que tiene un mayor peso dentro de los requerimientos para poderse establecer ese cociente es el riesgo operativo donde el 0.3% que hay dos componentes, el 0.3% corresponde al activo neto promedio del mes anterior, administrado por la Sociedad y luego, existe un 15% de ese mismo requerimiento, que es los ingresos brutos, los últimos 36 meses de la Sociedad.

Si cuando se coloca, los dineros de las utilidades en activos que tengan una menor ponderación de crédito, que unos componentes el requerimiento de crédito, eso hace que el monto que la Sociedad debe aportar por requerimiento de crédito va a ser menor, ejemplo si la Sociedad coloca muchos dineros en recompras, la recompra pondera diez (10%), porque se califica como otros activos.

Entonces, lo que tiene que hacer, en este caso, la Sociedad, uno, es colocar los dinero de las utilidades en aquellos activos que ponderan menos, eso disminuye el requerimiento por riesgo de crédito y es el incremento de las utilidades, dependiendo en qué títulos, también, lo coloca desde el punto de vista del riesgo mercado podría ser que impacte, entonces con ¢150.0 o unos ¢200.0 millones, conforme va generando, bien lo dice don Rosnnie eso ayudaría a disminuir esa relación de requerimientos de capital base, en el tanto y

en el cuanto, coloque los dineros en activos que no ponderen tanto en requerimientos del riesgo de crédito y que no tengan un impacto en lo que es requerimiento del riesgo de mercado".

Acota, la señora **Flores**: "Don Gonzalo, entonces decías que son como ¢150.0 millones más o menos".

Responde, el señor **Gonzalo Umaña**: "O sea, yo ahorita hice una sensibilización rápida alrededor ¢150.0 millones, ¢200.0 millones aproximadamente, que es lo que la Sociedad ya volvería a tener esa relación de requerimientos a capital base, menor al 70%, que el 70% es un límite interno de la declaratoria que lo hace ubicarse en tolerancia, es decir, que por cada colón de capital base 70 céntimos, son destinados a lo que se refiere a requerimientos".

Seguidamente, el señor **Luis Emilio Cuenca** dice: "Nada más para sintetizar entonces, nos ponemos en tolerancia, pero aún en los escenarios más complejos, igual eso no representa un riesgo de que esta Sociedad incumpla con el requerimiento regulatorio, eso es lo que me queda claro de las explicaciones y se las agradezco mucho".

La señora **Mahity Flores** dice: "Tal vez, la preocupación de don Luis, yo la comparto, entiendo lo que dice don Gonzalo sobre ponderar en activos de menor peso, me parece que, dentro de la estrategia de inversión que nos habían traído semanas atrás, se había hablado de una devolución de ¢1.500.0 millones en dividendos, estamos poniendo ¢100.0 (millones) más, que por ahí anda o tal vez podría ayudar un poco en ese indicador.

Personalmente y lo someto a consideración, estamos y bien lo decía don Luis Emilio, en una época un poco especulativa en el US dólar y sabemos que la SAFI tiene una gran dependencia, de ese movimiento, creo que aunque hay razones de tranquilidad para pensar que indicador va a volver a la tolerancia, yo no me sentiría tranquila autorizando los ¢1.600.0 (millones) y yo pensaría, por lo menos, unos ¢1.500.0 millones que le dan por lo menos ese margen y el indicador podría quedar muy cercano al apetito, que para eso fue que se autorizó el apetito y por eso fue que el Área de Riesgo hizo todo el análisis del estudio y bajo la coyuntura, también, que estamos en estos días.

A mí, personalmente, no quedo tranquila con esos ¢1.600.0 (millones), yo pensaría que los ¢1.500.0 (millones) que se habían estimado en un principio y que nos habían traído".

Acto seguido, el señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** dice: "Siguiendo su línea doña Mahity, yo sugeriría, en base a lo que dijo don Gonzalo, de esos ¢150.0 (millones), a esos ¢1.600.0 millones quítele ¢160.0 millones para estar en apetito, no nos pasemos, aquí hay que ser conservador, por todo lo que está pasando con el tipo de cambio, por la volatilidad bancaria de Estados Unidos, y creo que no conviene, esa es mi opinión".

La señora **Gina Carvajal Vega** dice: "Yo estoy de acuerdo, doña Mahity".

De seguido, el señor **Marco Montero Jiménez** dice: "En ese sentido que habla don Luis y don Eduardo si está en nuestras manos cumplir con el indicador para qué nos vamos a exponer a no cumplirlo, cuando está en nuestras manos hacerlo o cuál es el objetivo de que sean ¢1.600.0 (millones) y no ¢1.500.0 (millones) ¿hay algún propósito para eso?".

El señor **Rosnnie Díaz** responde: "Obviamente, el tema de la distribución de utilidades tiene que ver también con los indicadores del Conglomerado como un todo entre más utilidades distribuyamos a nuestra casa matriz, en este caso el BCR, eso tiene un factor adicional en los números que puede reflejar el BCR, luego de recibir las utilidades de la Sociedad, que es un poco lo que se menciona, un poco más adelante acá, en el tema de la suficiencia patrimonial del Banco, cómo estaría sin las utilidades de la Sociedad y el escenario, en este caso, si íbamos a repartir los ¢1.600.0 millones, pero siempre va a haber un factor menor, pero un factor positivo para el Banco. Básicamente, eso es don Marco (ver imagen n.°3)".

Aporte en Suficiencia Patrimonial del BCR**

BANCO DE COSTA RICA
INDICADOR FINANCIERO SUGEF - CAMELS
SUFICIENCIA PATRIMONIAL
(millones de colones)

	Diciembre 2022	Escenario Total
CAPITAL BASE (A)	548,118.9	549,718.9
Devolución Dividendos SAFI		1,600.0
ACTIVOS TOTALES PONDERADOS POR RIESGO		
RIESGO DE CRÉDITO (B)	3,582,106.8	3,582,106.8
RIESGO DE PRECIO (C)	707,565.8	707,565.8
RIESGO OPERACIONAL (D)	188,899.2	188,899.2
RIESGO CAMBIARIO (E)	6,127.2	6,127.2
SUFICIENCIA PATRIMONIAL = (A / (B + C + D + E) *100)	12.22%	12.26%

Imagen n.°3. Aporte en Suficiencia Patrimonial del BCR**
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Agrega, el señor **Marco Montero**: "Don Rosnnie, de lo que se ha venido hablando, incluso del informe, vamos a ver, cuándo se habla mucho de que efecto pandemia y creo que, incluso, a los inversionistas se les debería estar explicando cuál es el efecto pandemia, porque en la sociedad en general, no solo aquí, todo el mundo habla, 'es que la pandemia', midamos cuál fue el efecto de la pandemia y demos esos datos, porque, por ejemplo, también los del tipo de cambio, la gente, cuando no tiene información, especula, entonces, es mejor darle a la gente información, 'mire efecto pandemia, bueno se quedaron tantos locales desocupados eso bajó los ingresos en tanto', a lo mejor se ha hecho, pero creo que es un tema que nosotros deberíamos de estarle dando a los inversionistas, igual, el efecto que está causando el tipo de cambio, al tener concentrado los ingresos en US dólares".

El señor **Gonzalo Umaña** indica: "Devolviendo ¢1.500.0 millones alrededor lo que es requerimiento de capital queda en 70.10%, con ¢1.500.0 millones".

Doña **Mahity** dice: "Bueno, en principio, y ahí, haciendo el paréntesis, esa sería, la recomendación o la sugerencia mía, y está alineado con la estrategia de inversión que aprobamos unas semanas atrás y quedaría apenas el indicador, en apetito".

De seguido, el señor **Roberto Quesada Campos**: "Una sugerencia para los señores Directores, existe lo que es la declaración del dividendo y el pago del dividendo,

entonces, podría optarse por una decisión, en la cual se pueden aprobar los ¢1.600.0 millones que es la declaratoria, pero que el pago se realice en dos partes, de tal forma que, se puedan ir acumulando esas utilidades que dijo don Gonzalo entre un pago y el otro, tal vez así, no se incumpla con el tema o con la preocupación que ustedes tienen".

El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Efectivamente, por la fórmula de cálculo de la suficiencia patrimonial, entre más grande sea el patrimonio de las subsidiarias, más le resta al patrimonio, por lo tanto, como política de grupo tratamos de que nos devuelvan el máximo de utilidades posibles para mejorar la suficiencia patrimonial del Banco. No obstante, como dice doña Mahity priva mejor los ¢1.500.0 millones, no le veo ningún inconveniente que se declare ¢1.500.0 millones y luego, en el transcurso del año veremos cómo evoluciona".

El señor **Eduardo Rodríguez** agrega: "Nada más para redondear lo que dijo don Roberto, tengo una consulta, una vez que se declaran, ya por estar declarados, ya habría que tomar en consideración el monto declarado, ¿no es cierto? no importa el momento del pago total. ¿Cómo funcionaría eso?".

El señor **Rosnnie Díaz** amplia: "Como señalaba bien don Roberto, si se declararán ¢1.600.0 (millones), pero se dice, se paga una parte en abril y otra parte en junio, por ejemplo, el cálculo del indicador mes a mes no se va a ver afectado, porque no estamos sacando del balance, todas las utilidades en un solo momento. Esos son dos opciones, la opción de ¢1.500.0 (millones) a un solo pago, un solo trámite y no se está incumpliendo con el indicador como tal, lo que señalaba don Roberto, hacerlo en dos tractos, eso sería básicamente que, como no se están distribuyendo tampoco los ¢1.600.0 en un solo momento, permitiría, conforme se acumulan las utilidades del periodo, cuando se vaya a hacer el segundo tanto, tampoco incumplir con el indicador".

Indica, el señor **Eduardo Rodríguez**: "¿Con solo que lo declare no estaría ya tomándose en cuenta?".

El señor **Díaz** dice: "No, porque no se ha hecho el pago correspondiente, de hecho, el hecho que lo declaremos hoy, el cierre si no se paga en marzo, el balance va a seguir con el 51 y resto que estamos viendo acá, porque no se ha hecho la distribución de las utilidades, eso se da hasta el momento en que se pague y salga del balance el capital secundario".

Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez** dice: “Eso en términos contables, pero, en términos financieros, yo como financista veo una declaratoria por ¢1.600.0 (millones) yo no necesito que este debitado de la SAFI los ¢1.600.0 (millones) yo lo puedo hacer para mi análisis y se me cae el indicador con solo que este declarado”.

Sobre el mismo tema, el señor **Rosnnie Díaz** dice: “Sí, el ejercicio que estamos haciendo acá, es basado en el registro que tiene Sugeval, con los datos que la Sociedad le brinda, entonces estamos claros, por eso es que creo que don Douglas lo señalaba bien, los ¢1.500.0 millones, como bien indicó doña Mahity, eso nos permite estar ahí, en el nivel de apetito, y no estaríamos incumpliendo”.

El señor **Marco Montero** indica: “Me parece que hablamos de dos cosas diferentes, cuando estamos incumpliendo, pero nosotros internamente nos pusimos una meta, ahora sí declaras don Rosnnie, en la foto como dice don Eduardo, que es lo que le interpreto, ya saliste mal, porque no cumpliste independientemente, cuando pagues”.

Don **Rosnnie** dice: “En el indicador interno exactamente”.

Agrega, el señor **Montero**: “Exactamente, el tema no es cuándo lo pagues, el tema es que si lo declaraste ya usted sabe y nos lo está diciendo abiertamente, que incumplimos para el rango establecido por la misma institución, a eso es lo que voy y además, estamos hablando de dos periodos diferentes, o sea, ya lo que se declaró para un periodo ahí está, nadie lo va a cambiar, independientemente cuando se pague”.

La señora **Mahity Flores** dice: “¿No hay más consultas?, no sé a los señores Directores, entonces qué les parece. Tal vez, don Rosnnie continúas con la presentación y después, al final tomamos una decisión con respecto al monto”.

Retoma la presentación el señor **Rosnnie Díaz** diciendo: “Sí, señora. Con el tema de los límites en cuanto a moneda extranjera, no hay afectación, estaríamos dentro del rango establecido (ver imagen n.°5).

Indicadores internos

En cuanto al límite interno de concentración en moneda extranjera de la cartera propia el máximo es de un 60%, con la propuesta de distribución de utilidades se proyectan los siguientes datos:

Limite en Moneda Extranjera		
Moneda	30/01/2023	30/03/2023
Dólares	45.43%	49.03%
Colones	54.57%	50.97%
Fuente: Jefatura de Gestión de Fondos Financieros, BCR SAFI		

Imagen n.°5. Indicadores internos
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Ya vimos el tema del aporte a suficiencia patrimonial del Banco de Costa Rica (en referencia a la imagen n.°3), obviamente había un ajuste de 12.26% porque no serían los ¢1.600.0 y sino los ¢1.500.0 millones".

De seguido, el señor **Rosnnie Díaz** da lectura a los considerandos:

Considerandos:

Primero: *Que las Políticas para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas del Conglomerado Financiero BCR, dicen textualmente en la Política n.°2, denominada "Las utilidades acumuladas de periodos anteriores pueden variar por las siguientes situaciones:*

1. Por ajustes requeridos de auditores externos.

2. Por la decisión de capitalizarlas y/o por distribución de dividendos al BCR por parte de las subsidiarias.

3. Por cualquier otro ajuste que determine la Administración, cuya importancia afecte la información financiera de uno o más ejercicios fiscales anteriores. En cuyo caso se considerarán los efectos significativos o la importancia de la materialidad de los ajustes; así como:

a. Por el juicio profesional de la Administración que resulte del análisis de los factores cuantitativos y cualitativos de las partidas que podrían variar, al cierre del periodo en curso, las decisiones financieras de uno u otro periodo contable.

b. Si estos factores, deben afectar las utilidades acumuladas o las utilidades del periodo.

Los grados de materialidad se calcularán sobre la base del resultado neto esperado del periodo actual:

a. En las partidas por ajustar que no superen el 5,99% del resultado esperado del periodo, se realizarán los ajustes en el periodo intermedio que se detectó el error.

b. En las partidas por ajustar de 6% en adelante, se valorará la posibilidad de ajustar las utilidades acumuladas de periodos anteriores y en consecuencia ajustar la información retrospectivamente en los estados financieros."

Segundo. *Que la Disposición para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, indica en su acápite No 3 Funciones de las Jefaturas lo siguiente:*

"La Jefatura Gestión Integral de Riesgo de BCR SAFI es la encargada del cálculo y revisión de los indicadores establecidos en el artículo antes citado, con el propósito de mantener el capital base necesario para cubrir los riesgos en que incurre BCR SAFI al efectuar sus operaciones de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Gestión de Riesgo formulado por la Sugeval.

La Jefatura Administrativa debe realizar un análisis y valorar la alternativa que se debe dar a las utilidades acumuladas de periodos anteriores de la Sociedad, sea: a) capitalización de utilidades de periodos anteriores, o b) distribución de las utilidades de periodos anteriores vía pago de dividendos al BCR, dentro de los primeros tres meses posteriores al cierre de cada periodo fiscal y una vez emitidos los estados financieros auditados de BCR SAFI.

La Jefatura de Gestión Integral de Riesgo debe examinar el impacto que puede tener la propuesta brindada por la Jefatura Administrativa, sobre los indicadores de riesgo de la Sociedad que establece la Sugeval en el Reglamento antes descrito; expresando un criterio a esta Jefatura"

Tercero: *La propuesta de Devolución de Dividendos fue hecha de conocimiento en la sesión de CAP 06-2023, quien recomendó a la Gerencia de BCR SAFI solicitar a la Junta Directiva General del BCR la convocatoria a una Asamblea de Accionistas de BCR SAFI S.A. para la presentación y resolución definitiva de la declaratoria y distribución de utilidades acumuladas de periodos anteriores vía pago de dividendos al BCR .*

El señor **Rosnnie Díaz** dice: La propuesta de acuerdo en este caso, según lo que se ha comentado, únicamente sería hacer el ajuste para que el monto a distribuir sea ¢1.500.0 millones, en lugar de los ¢1.600.0 (millones) que traíamos originalmente".

La señora **Mahity Flores** dice: "Si los señores Directores están de acuerdo, estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo con la modificación del monto que serían en lugar de ¢1.600.0 (millones) ¢1.500.0 millones de colones. ¿De acuerdo?".

De seguido, el señor **Eduardo Rodríguez** dice: "¿Como habíamos quedado en el tema del dividendo que le va a dar la SAFI al Banco?".

La señora **Mahity Flores** dice: "Con respecto a ese tema, tal vez don Gonzalo ayúdenos a entender un poco el indicador y el monto que se espera devolver de dividendos al Banco".

El señor **Gonzalo Umaña** explica: "Si se paga ¢1.500.0 millones, el indicador regulatorio requerimientos a capital base quedaría en 70.10%, por lo tanto, estaría superando el apetito limite interno que se estableció, el cual debe ser menor a 70%, si se paga ¢1.400.0 millones, ese indicador quedaría en 68.43%, con esto se estaría atendiendo el apetito que se establece en la declaratoria del apetito de riesgo de BCR SAFI".

El señor **Manfred Sáenz Montero** dice: "¿Don Gonzalo con corte a?".

Responde, el señor **Gonzalo Umaña**: “A febrero del 2023, son los datos que estoy proyectando”.

Acto seguido, la señora **Mahity Flores** dice: “Entonces, dados esos datos, se había propuesto que se diera un monto de una devolución de ¢1.500.0 (millones) para estar dentro del apetito, entonces el monto sería ¢1.400.0 (millones) según lo que nos acaba de explicar don Gonzalo, entonces, tomando en cuenta la preocupación que don Eduardo expresa de tomar una decisión donde nunca se salga del apetito, sino que estemos dentro de ese parámetro. Entonces, la sugerencia más bien es que el momento a devolver serían ¢1.400.0 (millones) ¿es así don Eduardo?”.

Indica, el señor **Eduardo Rodríguez:** “Sí, así es”.

La señora **Mahity Flores** dice: “Bien, entonces, si los señores Directores están de acuerdo en ese sentido y dado esa inquietud que quedó ahí en el aire, con respecto a ese tema de la devolución de dividendos, estaríamos modificando lo que habíamos propuesto de ¢1.500.0 (millones) y lo pasaríamos a ¢1.400.0 millones”.

Acto seguido, el señor **Manfred Sáenz** dice: “Sí, es una sugerencia en los considerandos de este acuerdo, agregar la explicación de don Gonzalo, datos numéricos, de cómo queda el indicador con este dato, porque eso justifica que una propuesta fue “x” y ustedes están, como Órgano Colegiado, decidiendo ‘no, no es “x”, es “y”, pero es “y” está razón etcétera’”.

La señora **Mahity Flores** indica: “Muy bien, muchas gracias don Manfred. Más bien le pediríamos a don Gonzalo que por favor le pase a la Secretaría esos datos para incorporarlos en el considerando y que quede sustentada la decisión de la devolución de ¢1.400.0 (millones), muchas gracias”.

El señor **Manfred Sáenz** agrega: “¿Esto se ocupa en firme?, perdón solo para terminar de hacer la discusión o no, o sea, hay un tema de *timing* aquí, no sé si la Administración don Rosnnie”.

Seguidamente, el señor **Rosnnie Díaz** indica: “Yo diría que sí ¿verdad doña Mahity?, porque me imagino que las otras subsidiarias están en el mismo proceso y van a convocar una Asamblea de Accionistas en general”

Don **Manfred** dice: "Nada más comento que en (la Junta Directiva de) OPC (BCR Pensiones) se tomó en firme, por aquello".

De seguido, el señor **Rosnnie Díaz** dice: "Basado en ese tema, me parece que si la Junta lo tiene bien, que sea un firme para que coincida con el resto de las subsidiarias que están mismo proceso".

La señora **Flores** dice: "Entonces, el acuerdo se tomaría en firme. Muchísimas gracias"

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que las Políticas para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas del Conglomerado Financiero BCR, dicen textualmente en la Política n.°2, denominada "Las utilidades acumuladas de periodos anteriores pueden variar por las siguientes situaciones:

1. *Por ajustes requeridos de auditores externos.*
2. *Por la decisión de capitalizarlas y/o por distribución de dividendos al BCR por parte de las subsidiarias.*
3. *Por cualquier otro ajuste que determine la Administración, cuya importancia afecte la información financiera de uno o más ejercicios fiscales anteriores. En cuyo caso se considerarán los efectos significativos o la importancia de la materialidad de los ajustes; así como:*

    a. *Por el juicio profesional de la Administración que resulte del análisis de los factores cuantitativos y cualitativos de las partidas que podrían variar, al cierre del periodo en curso, las decisiones financieras de uno u otro periodo contable.*

    b. *Si estos factores, deben afectar las utilidades acumuladas o las utilidades del periodo.*

Los grados de materialidad se calcularán sobre la base del resultado neto esperado del periodo actual:

a. *En las partidas por ajustar que no superen el 5,99% del resultado esperado del periodo, se realizarán los ajustes en el periodo intermedio que se detectó el error.*

b. *En las partidas por ajustar de 6% en adelante, se valorará la posibilidad de ajustar las utilidades acumuladas de periodos anteriores y en consecuencia ajustar la información retrospectivamente en los estados financieros."*

Segundo. Que, la *Disposición para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión*, indica en su acápite n.°3 Funciones de las Jefaturas lo siguiente: *"La Jefatura Gestión Integral de Riesgo de BCR SAFI es la encargada del cálculo y revisión de los indicadores establecidos en el artículo antes citado,*

con el propósito de mantener el capital base necesario para cubrir los riesgos en que incurre BCR SAFI al efectuar sus operaciones de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Gestión de Riesgo formulado por la Sugeval.

La Jefatura Administrativa debe realizar un análisis y valorar la alternativa que se debe dar a las utilidades acumuladas de periodos anteriores de la Sociedad, sea: a) capitalización de utilidades de periodos anteriores, o b) distribución de las utilidades de periodos anteriores vía pago de dividendos al BCR, dentro de los primeros tres meses posteriores al cierre de cada periodo fiscal y una vez emitidos los estados financieros auditados de BCR SAFI.

La Jefatura de Gestión Integral de Riesgo debe examinar el impacto que puede tener la propuesta brindada por la Jefatura Administrativa, sobre los indicadores de riesgo de la Sociedad que establece la Sugeval en el Reglamento antes descrito; expresando un criterio a esta Jefatura"

Tercero. La propuesta de devolución de dividendos fue hecha de conocimiento en la reunión del Comité Corporativo de Activos y Pasivos n.°06-2023CCAP, quien recomendó a la Gerencia de BCR SAFI solicitar a la Junta Directiva General del BCR la convocatoria a una Asamblea de Accionistas de BCR SAFI S.A, para la presentación y resolución definitiva de la declaratoria y distribución de utilidades acumuladas de periodos anteriores vía pago de dividendos al BCR.

Cuarto. Que, con el pago de dividendos de BCR SAFI al Banco de Costa Rica por un monto bruto de un mil cuatrocientos millones de colones con cero céntimos (¢1.400.000.000) al proyectar los límites regulatorios e internos con datos a febrero 2023, referentes al requerimiento de capital de la Sociedad, BCR SAFI cumple con estos, a saber:

a) El indicador de capital para cobertura de riesgos alcanza un valor de 68.43%;
b) La métrica de relación capital secundario a capital primario se fija en 8.97%;
c) El indicador del límite de endeudamiento se ubica en 6.86%;
d) El indicador del límite a la posición neta en moneda extranjera alcanza un valor de 61.00%.

Se dispone:

1.- Dar por conocida la propuesta presentada por la Administración de BCR SAFI, referente a la distribución de utilidades acumuladas de periodos anteriores, vía pago de

dividendos al socio BCR, por un monto de ¢1.400.000.000.00 (mil cuatrocientos millones de colones con cero céntimos), lo anterior, conforme se indica en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Recomendar a la Asamblea de Accionistas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, aprobar la propuesta presentada por la Administración de BCR SAFI, referente a la distribución de dividendos acumuladas de periodos anteriores, vía pago de dividendos, al socio BCR, por un monto de ¢1.400.000.000.00 (mil cuatrocientos millones de colones con cero céntimos).

3.- Solicitar a la Junta Directiva General del BCR la convocatoria a una Asamblea de Accionistas de BCR SAFI S.A., para la presentación y resolución definitiva de la devolución de utilidades acumuladas de periodos anteriores por un monto bruto de ¢1.400.000.000.00 (mil cuatrocientos millones de colones con cero céntimos).

4.- Encomendar a la Administración de BCR SAFI para que, una vez que la Asamblea de Accionistas de la Sociedad apruebe la distribución de utilidades acumuladas de periodos anteriores, vía pago de dividendos, realice las gestiones internas y externas, ante las instancias correspondientes, para cumplir con este proceso.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* el señor **Rosnnie Díaz Méndez** presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe fechado 08 de marzo del 2023, que contiene los ajustes aplicados al presupuesto 2023 de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., según lo indicado en el oficio DFOE-CAP-3850 (22847)-2022 relacionado a la aprobación parcial del presupuesto inicial 2023 de la Sociedad.

Lo anterior, según lo dispuesto en la sesión n.°30-22, artículo XIII, del 21 de diciembre del 2022.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Rosnnie Díaz** indica: "Habíamos traído a esta Junta Directiva, una nota de la Contraloría (General de la República), donde nos pedían hacer algunos ajustes en el presupuesto ordinario que se había aprobado, que habíamos remitido al Ente Contralor, en este caso, el 19 de diciembre del 2022, la Contraloría remitió dicho oficio, donde comunicaba a la Gerencia General la aprobación parcial del presupuesto 2023 y en la sesión n.°30-22, se acordó encargar a la Gerencia para presentar, en una próxima sesión, los ajustes correspondientes.

Solo para recordar, la nota que nos había enviado la Contraloría, ellos estaban objetando una suma de ingresos de ¢500.0 millones en la partida de servicios financieros, cuanto según el ente Contralor, no era posible determinar la razonabilidad de dichos ingresos. Además, se concluyó, también, el cumplimiento de principio presupuestario de universalidad e integridad establecido en el artículo 176 de la Constitución Política, del artículo 5.

Además, en el tema de los gastos, también, se señaló el tema de no aprobar un incremento en los salarios por encima del 4.9%, que es un tema, lo que se estaba valorando en el Índice de Precios al Consumidor para este año 2023, por parte del Banco Central. En ese sentido, se dispuso a clasificar el objeto del gasto de algunas de las partidas que estaban ahí señaladas por el ente contralor (ver imagen n.°1).

IMPROBACIONES

Gastos

El contenido presupuestario incluido en la partida de Remuneraciones, en lo que corresponde a la previsión anual para los aumentos salariales por encima de 4,9%, por cuanto no se aportaron elementos adicionales que justifiquen un incremento de los salarios superior al comportamiento de la inflación, según la proyección de la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor para el año 2023 realizada por el Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria1. La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales" grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

Con el propósito de ajustarse a lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto para el Sector Público vigente, se deberá reclasificar el contenido incluido en la subpartida 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos//(2019) Servicios informáticos por ₡197,9 millones, a la subpartida 5.99.03 Bienes intangibles. Lo anterior, según lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda.

Imagen n.°1. Improbaciones
Fuente: Gerencia de la Sociedad

El presupuesto que habíamos presentado a la Contraloría indicaba ingresos totales por ¢8.911 millones, ajustando esos ¢500.0 millones en ingresos, estaría el presupuesto ajustado ya en ¢8.411 millones. En el ingreso por comisiones de administración, en donde se ve la afectación de esos ¢500.0 millones y a nivel de gastos, una reducción en el tema del gasto de ¢90.0 millones y el resto es una disminución en la utilidad proyectada del periodo de ¢275.0 millones. Aquí estaríamos proyectando pasar de ¢1.948 millones a ¢1.673 millones en el 2023, de acuerdo con los ajustes que hizo la Contraloría. Estos ajustes se presentaron ya al ente Contralor y no ha habido ninguna objeción al respecto (ver imagen n.°2).

Resumen de ajustes

Detalle	Presupuesto aprobado	Presupuesto ajustado CGR	Variación nominal	Variación porcentual
Ingresos totales	¢8,911mm	¢8,411mm	-¢500mm	-5.61%
Ingreso por comisiones de administración	¢8,535mm	¢8,035mm	-¢500mm	-5.86%
Gastos totales	¢6,003mm	¢5,913mm	-¢90mm	-1.50%
Utilidad proyectada	¢1,948mm	¢1,673mm	-¢275mm	-14.12%

Imagen n.°2. Resumen de ajustes
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Aquí (ver imagen n.°3) incluimos las partidas correspondientes, en cuanto a la aplicación y origen de los fondos, y las cuentas correspondientes de la Contraloría, ya con los ajustes respectivos tanto en nivel de ingresos como a nivel de gastos (ver imagen n.°4)".

Detalle de origen y aplicación de recursos

BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
(en millones de colones)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.03.01.0.0.000	Servicios Financieros	-500.00	Único	Remuneraciones	-26.40	-26.40			
				Servicios	-384.08	-384.08			
				Materiales y suministros	0.00	0.00			
				Bienes duraderos	197.90		197.90		
				Transferencias corrientes	-12.32	-12.32			
				Activos Financieros	-301.50			-301.50	
				Sumas sin asignación presupuestaria	26.40				26.40
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre Titulos Valores	0.00	Único						
TOTAL		-500.00			-500.00	-422.80	197.90	-301.50	26.40

Imagen n.°3. Detalle de origen y aplicación de recursos
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Efecto de los ajustes cuentas de la Contraloría

Cuenta CGR	Partida Presupuestaria	Presupuesto 2023 original	Presupuesto 2023 CGR	Variación	Distribución
0	**Remuneraciones**	**3,404,100,000**	**3,377,700,000**	**(26,400,000)**	**41.3%**
0.01	**Remuneraciones básicas**	**2,206,300,000**	**2,188,800,000**	**(17,500,000)**	**26.7%**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,180,800,000	2,163,500,000	(17,300,000)	26.4%
0.01.05	Suplencias	20,400,000	20,200,000	(200,000)	0.2%
0.03	**Incentivos Salariales**	**384,200,000**	**381,100,000**	**(3,100,000)**	**4.7%**
0.03.03	Decimotercer mes	184,400,000	182,900,000	(1,500,000)	2.2%
0.03.04	Salario Escolar	199,800,000	198,200,000	(1,600,000)	2.4%
0.04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	**401,900,000**	**398,800,000**	**(3,100,000)**	**4.9%**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	221,700,000	220,000,000	(1,700,000)	2.7%
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	12,100,000	12,000,000	(100,000)	0.1%
0.04.03	Contribución Patronal al INA	36,000,000	35,800,000	(200,000)	0.4%
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	119,900,000	119,000,000	(900,000)	1.5%
0.04.05	Contribución Patronal Banco Popular	12,200,000	12,000,000	(200,000)	0.1%
0.05	**Contribuciones patronales al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización**	**365,900,000**	**363,200,000**	**(2,700,000)**	**4.4%**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	129,900,000	129,000,000	(900,000)	1.6%
0.05.02	Aporte Patronal al ROPC	72,100,000	71,500,000	(600,000)	0.9%
0.05.03	Aporte Patronal al FCL	36,000,000	35,800,000	(200,000)	0.4%
0.05.05	Contribución Patr fondos adm entes privados	127,900,000	126,900,000	(1,000,000)	1.6%

Cuenta CGR	Partida Presupuestaria	Presupuesto 2023 original	Presupuesto 2023 CGR	Variación	Distribución
1	**Servicios**	**3,178,660,000**	**2,794,580,000**	**(384,080,000)**	**34.1%**
1.03	**Servicios Comerciales y Financieros**	**1,215,200,000**	**1,152,200,000**	**(63,000,000)**	**14.1%**
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,113,100,000	1,050,100,000	(63,000,000)	12.8%
1.04	**Servicios de Gestión y Apoyo**	**970,900,000**	**773,000,000**	**(197,900,000)**	**9.4%**
1.04.05	Servicios informáticos	197,900,000	-	(197,900,000)	0.0%
1.09	**Impuestos**	**907,560,000**	**784,380,000**	**(123,180,000)**	**9.6%**
1.09.01	Impuesto sobre ingresos y utilidades	872,460,000	749,280,000	(123,180,000)	9.2%
4	**Activos Financieros**	**1,815,994,000**	**1,514,492,000**	**(301,502,000)**	**18.5%**
4.02	**Adquisición de Valores**	**1,815,994,000**	**1,514,492,000**	**(301,502,000)**	**18.5%**
4.02.01	Adquisición de Valores del Gobierno Central	1,811,994,000	1,510,492,000	(301,502,000)	18.5%
5	**Bienes Duraderos**	**140,000,000**	**337,900,000**	**197,900,000**	**4.1%**
5.99	**Bienes Duraderos diversos**	**135,000,000**	**332,900,000**	**197,900,000**	**4.1%**
5.99.03	Bienes intangibles	135,000,000	332,900,000	197,900,000	4.1%
6	**Transferencias Corrientes**	**142,246,000**	**129,928,000**	**(12,318,000)**	**1.6%**
6.01	**Transferencias corrientes al sector público**	**140,246,000**	**127,928,000**	**(12,318,000)**	**1.6%**
6.01.02	Transferencias ctes a instituciones descentralizadas no	87,246,000	74,928,000	(12,318,000)	0.9%
9	**Cuentas Especiales**	-	**26,400,000**	**26,400,000**	**0.3%**
9.02	**Sumas sin asignación presupuestaria**	-	**26,400,000**	**26,400,000**	**0.3%**
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	26,400,000	26,400,000	0.3%
Total Egresos Presupuestados		**8,685,000,000**	**8,185,000,000**	**(500,000,000)**	**100.0%**

Cuenta	Partida Presupuestaria	Original	CGR	Variación	Distribución
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**Ingresos Corrientes**	**8,685,000,000**	**8,185,000,000**	**(500,000,000)**	**100.0%**
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**Ingresos No Tributarios**	**8,685,000,000**	**8,185,000,000**	**(500,000,000)**	**100.0%**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**Venta De Bienes Y Servicios**	**8,535,000,000**	**8,035,000,000**	**(500,000,000)**	**98.2%**
1.3.1.2.00.00.0.0.000	**Venta De Servicios**	**8,535,000,000**	**8,035,000,000**	**(500,000,000)**	**98.2%**
1.3.1.2.03.00.0.0.000	**Servicios Financieros Y De Seguros**	**8,535,000,000**	**8,035,000,000**	**(500,000,000)**	**98.2%**
1.3.1.2.03.01.0.0.000	Servicios Financieros	8,535,000,000	8,035,000,000	(500,000,000)	98.2%
1.3.1.2.03.01.0.0.001	Comisiones De Administración De Fondos De Inversión	8,535,000,000	8,035,000,000	(500,000,000)	98.2%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	**Ingresos de la propiedad**	**150,000,000**	**150,000,000**	-	**1.8%**
1.3.2.3.00.00.0.0.000	**Renta de Activos Financieros**	**150,000,000**	**150,000,000**	-	**1.8%**
1.3.2.3.01.00.0.0.000	**Intereses sobre Titulos Valores**	**150,000,000**	**150,000,000**	-	**1.8%**
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores del Gobierno Central	150,000,000	150,000,000	-	1.8%
Total Ingresos Presupuestados		**8,685,000,000**	**8,185,000,000**	**(500,000,000)**	**100%**

Imagen n.°4. Efecto de los ajustes cuentas de la Contraloría
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Continúa diciendo el señor **Díaz Méndez:** "Asimismo, al hacer ese ajuste en el tema de los ingresos hay una afectación en cuanto al tema de la eficiencia operativa y del

ROE, obviamente, al no contar con esos ingresos estaríamos pasando en la meta de eficiencia operativa de menor o igual a un 57.5 a menor igual a un 62 y en el caso del ROE, estaríamos pasando como meta, entonces mayor o igual a un 24.5 a mayor o igual a un 21%, producto de ese ajuste de los ¢500.0 millones que se tuvieron que hacer en el presupuesto 2023. Y esas son las afectaciones que se tienen en los indicadores financieros y el efecto sobre el presupuesto que se presentó a la Contraloría (ver imagen.°5)".

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

VINCULACION CON LA PLANIFICACION INSTITUCIONAL 2023

BCR Sociedad Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Institución: BCR Sociedad Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Programa: Único

Misión: Incrementar el valor del patrimonio de nuestros inversionistas con servicios de calidad, productos innovadores, rentabilidad competitiva y una adecuada gestión del riesgo, actuando según criterios de inversión socialmente responsables, hacia nuestros clientes y colaboradores.

Visión: Consolidar el liderazgo de BCR SAFI en la Industria de Fondos de Inversión y posicionarla en la región, a través de la innovación y del talento de las personas que forman parte de la organización.

Fuente de Recursos: Recursos Propios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO DE MEJORA	METAS DE PRODUCCIÓN (original)	METAS DE PRODUCCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN	OBJETO DEL GASTO
Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado BCR	Optimización de procesos de BCR SAFI	<=57.5%	<=62%	%	Gastos administrativos / Resultado Operacional Bruto	Eficiencia Operativa	¢2,748,609,926
Apoyar el desarrollo sostenible del país	Incrementar la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	>=24.5%	>=21%	%	Utilidad Neta del periodo / Patrimonio promedio ultimos 12 meses	Rentabilidad sobre el Patrimonio	¢5,436,390,074
Total Presupuesto Ordinario 2023:							**¢8,185,000,000**

Imagen n.°5. Plan Operativo Institucional
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Para finalizar, el señor **Rosnnie Díaz** indica: "¿No sé si tienen alguna consulta doña Mahity al respecto?".

Sobre el particular, la señora **Mahity Flores Flores** dice lo siguiente: "Don Rosnnie, por supuesto que este ajuste hacia la baja en la utilidad tiene que ver con el tema de una justificación en los ingresos, pero ¿por qué no pudimos justificar esos ingresos? hubiera sido lo óptimo".

De seguido, don **Rosnnie** señala: "Básicamente, creo que aquí ha habido y creo que, lo señaló don Luis Emilio al inicio, ha habido una afectación muy significativa en el último semestre, en el tema de los ingresos por la parte de los US dólares y definitivamente, el crecimiento de las comisiones que estamos previendo se ve afectado por el tema del tipo de cambio.

En este momento, eso está más cerca de que sí, de que no se pueden justificar los ¢500.0 millones, a tratar de forzar el número doña Mahity, porque definitivamente la posibilidad de incrementar las comisiones no la estamos viendo, en este momento, porque si bien es cierto, gracias a Dios, ya nos recuperamos o estamos recuperando muchos de los ingresos, todavía no vemos, por lo menos, en el primer semestre del año, la posibilidad de incrementar comisiones en los fondos inmobiliarios en US dólares, que es lo que nos ayudaría a generar esos ingresos adicionales.

Por eso es que de alguna manera, no vimos factible poder justificar ese adicional que estamos planteando, aunque la meta sigue intacta con lo que habíamos nosotros originalmente planteado, pero bueno, estos primeros dos meses con la afectación del tipo de cambio, creo que nos está dando la idea de mantenernos en esa línea de los ¢1.600 millones de utilidad, que es una meta más alcanzable que los ¢1.900 (millones) que pensábamos en octubre o agosto del año anterior".

De seguido, el señor **Marco Montero Jiménez** señala: "Don Rosnnie, se me hizo un colocho, una pregunta, la vez pasada, yo consulté sobre los estados financieros y me dijeron que eran expresados en US dólares, ¿correcto?".

El señor **Díaz Méndez** dice: "En colones, estamos hablando de la Sociedad".

Sobre el particular, el señor **Montero** agrega: "¿Qué tipo de cambio asumieron para las proyecciones?".

Responde el señor **Rosnnie Díaz:** "El tipo de cambio que se estaba estimando estaba de ¢600 a ¢620 y hoy estamos en ¢559. De hecho, el primer mes tuvimos pérdidas por diferencial cambiario, producto de que en la última revisión se había estimado un tipo de cambio de ¢600".

Continúa diciendo don **Marco Montero:** "¿Y se han corrido simulaciones asumiendo que no se cumple ese tipo de cambio, que esté bastante por debajo de esa proyección?".

A lo cual indica el señor **Rosnnie Díaz:** "La corrida fue en enero don Marco, donde tuvimos casi ¢200.0 millones de pérdidas".

Interviene don **Marco** para indicar lo siguiente: "Don Rosnnie, perdoná, viéndolo hoy, donde estamos parqueados, seguís una proyección con ¢600 a ¢621 y estamos

parqueados en ¢500 y pico. La diferencia es importante, se ha hecho alguna simulación, si las condiciones… porque uno no sabe cuánto va a estar el tipo cambio de aquí al fin de semana. Entonces, ¿se ha hecho alguna simulación o corrida para ver el impacto eventual que puede tener sobre las proyecciones que se han venido haciendo?".

Sobre el particular, el señor **Douglas Soto Leitón** responde: "Don Marco, si me permite, el Área de Riesgo, en este momento, se encuentra analizándolo, lo que sucede es que, si usted analiza bien las variables macroeconómicas; uno, no comprende lo que está sucediendo, en vista de que los ingresos por turismo son todavía menores a los del 2019, la inversión extranjera directa del año pasado fue menor a la inversión extranjera directa del año anterior y por tanto, lo que nos queda es ver dónde realmente está sucediendo esa cantidad de dos o tres veces que se está negociando actualmente en Monex (Mercado de Monedas Extranjeras).

En ese sentido, el Área de Riesgo está evaluándolo para tomar decisiones a nivel de Conglomerado (Financiero BCR)".

En línea con lo anterior, el señor **Montero Jiménez** dice: "Sí, concuerdo con usted don Douglas, no sabemos para dónde va el tipo de cambio ni hay variables que uno diga 'mirá, el comportamiento podría ser este'. Entonces, hay que ir pensando en monitorearlo, a ver si las condiciones, eventualmente, que son inciertas, se mantuvieron, cuál es el impacto que vamos a tener en resultados".

A lo cual, don **Douglas** indica: "Sí señor, de acuerdo".

De seguido, el señor **Rosnnie Díaz** indica: "Acá, el acuerdo por parte de la Junta sería dar por conocidos los ajustes aplicados al presupuesto 2023 de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, según lo indicado en el oficio DFOE-CAP-3850, relacionado con la aprobación parcial del presupuesto inicial de BCR SAFI por parte de la Contraloría General de la República".

A su vez, la señora **Mahity Flores** señala: "Don Rosnnie, ¿esto sería en firme?".

Por lo cual, responde el señor **Díaz:** "Esto es de conocimiento doña Mahity, en realidad, nosotros ya con la Contraloría, lo que hicimos fue hacer los ajustes pertinentes y aquí estamos mostrando cómo están quedando de cara a eso. Lo que estamos esperando, es ya el

oficio final de la Contraloría y lo adjuntaríamos en documentación, en el momento que ya lo tengamos".

Por su parte, agrega doña **Mahity:** "Bien, de acuerdo, gracias. Don Rosnnie, tengo una sugerencia aquí de doña María José (Araya Álvarez, Asistente Secretaría Junta Directiva a.i) un punto dos del acuerdo, donde dice también dar por cumplido el pendiente SAFI-334-2022, que se había generado a raíz de ese documento".

Don **Rosnnie** responde: "Por favor".

Sobre el particular, la señora **Flores** señala: "Entonces, le agregamos eso".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: El acuerdo de la sesión n.°30-22, artículo XIII, inciso 2, del 21 de diciembre del 2022 (SAFI-334-2022) :

> *"Encargar a la Gerencia de la Sociedad para que atienda y brinden respuesta a la Contraloría General de la República, en el plazo establecido, a las observaciones recibidas en el oficio DFOE-CAP-3850 (22847)-2022, debiendo presentar a este Directorio, en una próxima sesión, los ajustes aplicados al presupuesto 2023, de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A."*

Se dispone:

1.- Dar por conocido los ajustes aplicados al presupuesto 2023 de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., según lo indicado en el oficio DFOE-CAP-3850 (22847)-2022 de la Contraloría General de la República, en lo que se refiere al monto indicado y por ende, en los indicadores financieros, relacionado a la aprobación parcial del presupuesto inicial 2023 de la Sociedad, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.°30-22, artículo XIII, inciso 2, del 21 de diciembre del 2022 (SAFI-334-2022).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el

narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Rosnnie Díaz Méndez** propone a la Junta Directiva de BCR SAFI, por lo avanzado del tiempo, que los siguientes temas sean trasladados para la próxima sesión:

- *Perfil de riesgo de los fondos de inversión inmobiliarios administrados por BCR SAFI, al cuarto trimestre del 2022.*
- *Informe de resultados de la participación del Auditor Interno, en el curso El Programa Virtual – Auditoría Interna Digital*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Rosnnie Díaz Méndez** indica: “Doña Mahity, por temas de tiempo, si la Junta lo tiene a bien, le pediríamos a la Jefatura de Riesgos, si es posible, trasladar el tema que traíamos hoy, para la próxima sesión de Junta, a efectos de que se puedan ver los otros temas que se tenían en la agenda, ¿don Gonzalo?”.

Sobre el particular, el señor **Gonzalo Umaña Vega** agrega: "No hay ningún problema don Rosnnie, lo incorporamos en la próxima sesión y observamos el informe a presentar".

Doña **Mahity** dice: "Muchas gracias don Gonzalo. También, teníamos un punto de la Auditoría, ¿don Roberto podríamos trasladarlo para la próxima sesión para verlo con mayor detenimiento?".

A lo cual, responde el señor **Roberto Quesada Campos:** "Sí señora, sin ningún problema".

Así las cosas, la señora **Flores** agrega: "Muchas gracias don Roberto".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de la próxima sesión, se incluyan los siguientes temas, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

- Perfil de riesgo de los fondos de inversión inmobiliarios administrados por BCR SAFI, al cuarto trimestre del 2022.
- Informe de resultados de la participación del Auditor Interno, en el curso El Programa Virtual – Auditoría Interna Digital.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, por cuanto el tema discutido está relacionado con la Ley General de Control Interno, y una investigación preliminar en curso, de la cual podría derivarse algún tipo de responsabilidad a la(s) persona(s) involucrada(s); así como en concordancia con el artículo 8 de la Ley 8422 contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública.

ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintisiete de marzo del dos mil veintitrés, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIII

Termina la sesión ordinaria n.º06-23, a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.